

RESOLUCIÓN N°: 353/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007

Carrera N° 3.686/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, comienza a dictarse efectivamente en el año 1997 y se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, según R.M. N° 1704/04.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Ingeniería Industrial (que cuenta con el reconocimiento oficial de su título por medio de R.M. N° 1412/95 y ha sido acreditada por Resolución N° 087/06); Ingeniería en Sistemas de Información (reconocida por R.M. N° 1409/95); Ingeniería Electrónica (acreditada por Res. N° 513/03); Ingeniería Mecánica (acreditada por Res. N° 593/03); Ingeniería Eléctrica (acreditada por Res. N° 590/03); Ingeniería Naval, Ingeniería Textil e Ingeniería Química (todas reconocidas por R.M. N° 1423/83) e Ingeniería Civil (reconocida por R.M. N° 1732/88 y acreditada por Res. N° 589/0).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Docencia Universitaria; Especialización en Gestión de la Educación Superior; Especialización en Tecnología de los Alimentos; Especialización en Radioquímica; Especialización en Reactores Nucleares; Especialización en Ingeniería en Calidad; Especialización en Ingeniería

de Sistemas de Información, Especialización en Ingeniería Clínica; Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo; Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información; Doctorado en Ingeniería –Mención Procesamiento de Señales e Imágenes-; Maestría en Gestión de la Educación Superior; Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Administración de Negocios (que no han sido presentadas ante la CONEAU); Especialización en Ingeniería Gerencial (acreditada según Res. N° 231/06); Maestría en Radioquímica (acreditada y categorizada C, según Res. N° 781/05) y Maestría en Reactores Nucleares (acreditada y categorizada C, según Res. N° 780/05). Ninguna cuenta con el reconocimiento oficial de su título. También se dicta la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que cuenta con el reconocimiento oficial de su título (R.M. N° 1108/04) y no ha sido presentada ante la CONEAU; Maestría en Tecnología de los Alimentos (R.M. N° 0879/99), que aún no cuenta con la acreditación por parte de la CONEAU; Maestría en Ingeniería Ambiental (R.M. N° 0182/04), que no ha sido presentada ante la CONEAU, y Maestría en Ingeniería en Calidad (R.M. N° 0111/98), que aún no ha sido acreditada.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza N° 970 del Consejo Superior que aprueba el Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N° 883 del Consejo Superior, que aprueba el nuevo diseño curricular de la Maestría en Docencia Universitaria, y la Resolución N° 19/99 del Consejo Superior, que autoriza el dictado de la Maestría en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Buenos Aires.

La estructura de gobierno está conformada por el Director de la carrera y el Comité Académico, integrado por 3 personas. El Director, cuyo nombramiento ha sido ratificado por Resolución N° 3257/03 del Consejo Académico, tiene a su cargo la gestión de la Maestría. Es Doctor en Ciencias de la Educación, título obtenido en la Universidad Católica de La Plata. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria, dirección de tesis de maestría, gestión académica, antecedentes en investigación científico-tecnológica (tiene categoría 3 en el Programa de Incentivos), publicación en revistas con y sin arbitraje, trabajos presentados a congresos y seminarios, participación en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1998, por Ordenanza N° 883 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 585 horas obligatorias

(475 teóricas y 110 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y defensa de una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, al menos uno externo a la Universidad Tecnológica Nacional, tal como lo establece el Reglamento de la Educación de Posgrado. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1997 hasta el año 2005, han sido 176. El número de alumnos becados asciende a 15 y corresponde a becas otorgadas en el año 2005. La fuente de financiamiento es la UTN, Regional Buenos Aires. Los graduados han sido 12. Se anexan 12 fichas de tesis y 2 tesis completas.

El cuerpo académico está formado por 18 integrantes, 15 estables y 3 invitados. De los estables, 8 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister y 4 título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de educación, psicología, sociología y filosofía. En los últimos cinco años 13 han dirigido tesis de posgrado, 16 cuentan con producción científica y 14 tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. Seis han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 8 actividades de investigación, de las cuales participan docentes y alumnos de la carrera; y ninguna de transferencia.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, acreditada y categorizada Cn según Resolución N° 410/99. En esa instancia, se recomendó incrementar las actividades de investigación que permitan un mayor desarrollo de temáticas de relevancia actual en el área, incrementar el desarrollo de actividades de transferencia de tecnología y asistencia técnica y ampliar la infraestructura para el área de informática.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

En la unidad académica se dictan carreras de grado exclusivamente del área de las ingenierías y las numerosas carreras de posgrado también se corresponden con esta disciplina, salvo dos Especializaciones en Docencia Universitaria y en Gestión de la Educación Superior, que se suman a la Maestría que se presenta para acreditación. Desde el inicio de la carrera aparece un fuerte sesgo hacia la educación multimedial, lo cual representa una fortaleza poco frecuente.

La incursión en el campo de la formación docente universitaria evidencia la intencionalidad de la unidad académica de fortalecer la transferencia de los conocimientos en el proceso de enseñanza aprendizaje que vincula a los alumnos y los docentes, sean éstos de sus propias carreras de ingeniería o provenientes de otras instituciones de educación superior.

En la evaluación anterior se recomendaba ampliar la infraestructura informática. Al respecto, se presentan avances, contando la Secretaría de Investigaciones con espacios multimediales muy actualizados, al servicio de los maestrandos. Otras recomendaciones, vinculadas con la investigación y la transferencia sistematizada en el área disciplinar de la carrera, han tenido desarrollo (aunque en menor medida), por lo que es necesario fortalecer este aspecto. Se han iniciado publicaciones en revistas, pero no se observan publicaciones con producciones de los alumnos.

La normativa que establece el asesoramiento que deben brindar la Comisión de Posgrado de la Facultad y la Comisión de Posgrado de la Universidad es adecuada. La documentación que pauta los trabajos de tesis es clara y adecuada, incluso en cuanto a las estrategias de acompañamiento y seguimiento de los tesisistas.

El porcentaje de profesores de la Maestría que participan en otras actividades de la unidad académica es bajo, realidad que se corresponde con el perfil de la carrera. Las investigaciones tienen un sesgo multimedial: Desarrollo de soft para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje; Las TIC's y los nuevos trabajos en el modelo productivo en Argentina; SISPE - Un sistema integral de soporte a procesos educativos; Estilos de aprendizaje y estilos de enseñanza en las ingenierías; Acceso a la universidad; La crisis de los valores y su repercusión en la enseñanza de ciencia y tecnología.

La Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional ha suscripto un compromiso específico de Cooperación Académica con las Regionales de Avellaneda, Córdoba, Rosario, Mendoza y San Nicolás, que facilita la movilidad de docentes, comparte bases de datos existentes, promueve la realización de pasantías y prácticas profesionales de los alumnos, así como su participación en Centros o Grupos de Investigación de las Regionales adheridas. En el marco del convenio suscripto entre el CEREQ y el CONICET, la Regional Buenos Aires de la UTN ha firmado dos acuerdos específicos de cooperación. A través de ellos proponen brindar canales de colaboración y asistencia para el fortalecimiento de la investigación sobre la temática de la docencia en la educación superior; la vinculación entre formación y empleo y la conformación de equipos de apoyo a las actividades de

investigación, aspecto que se considera adecuado. Por su parte, el convenio específico con la Universidad Abierta Interamericana apunta al intercambio de docentes, alumnos e investigadores, a la provisión de becas de posgrado y al desarrollo de proyectos conjuntos de investigación. La carrera forma parte de la RAPES (Red Argentina de Posgrados de Educación Superior), la que plantea una interacción periódica con numerosas carreras de posgrado del país, adheridas a ella.

La estructura de gobierno es adecuada. Los antecedentes del Director y de los integrantes del Comité Académico son adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios de la carrera es estructurado, tiene una duración total de 18 meses, cumple con la carga horaria requerida para las maestrías y, en un total de 40 créditos, se desarrollan las 585 horas presenciales obligatorias, distribuidas en 475 horas teóricas y 110 horas prácticas. A ellas se agregan 160 horas destinadas a actividades de investigación y se han adicionado 10 horas complementarias, para otras actividades. Si bien la carga horaria resulta adecuada; pero convendría rever, dentro de los estándares de la Resolución 1168/97, la duración en meses de la carrera ya que se estima de difícil cumplimiento en virtud de las actividades programadas para ese lapso.

Este plan comparte con la Especialización en Docencia Universitaria ocho créditos que totalizan 90 horas reloj. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuados aunque, en algunos casos, se debe actualizar la bibliografía.

La evaluación de los alumnos se lleva a cabo a través de instancias parciales y finales, en forma escrita, a través de cuestionarios o en forma de coloquio. Los métodos previstos están encuadrados en una propuesta sistemática de evaluación y seguimiento de los alumnos, que resulta adecuada a las características del posgrado.

Las competencias del egresado son pertinentes y se orientan a las capacidades de integrar equipos de investigación, participar en investigaciones interdisciplinarias, analizar y evaluar procesos educativos, identificar, evaluar y diseñar estrategias alternativas. En todos los casos, las competencias están referidas a problemáticas de la educación superior y resultan adecuadas.

Para ingresar a la Maestría se exige un título universitario de ingeniero, licenciado o equivalente; la carrera inscribe a postulantes de distintas pertenencias disciplinares, lo cual para el caso particular representa una fortaleza. La unidad académica está destinada básicamente a las ingenierías y ha asumido que las diferentes formaciones de grado amplían la mirada sobre las complejidades de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las peculiaridades de cada objeto de estudio. Por otra parte, el proceso de admisión requiere una entrevista con el Coordinador Académico y el Comité Académico, quedando a cargo de la Comisión de Posgrado la admisión definitiva del postulante. A este requisito se agrega la aprobación por parte de la Comisión de un plan de trabajo de tesis, por lo que se considera que las condiciones para el ingreso y admisión de los alumnos son adecuadas.

En la solicitud de acreditación se indica que el título a otorgar es el de Especialista en Docencia Universitaria/Magister en Docencia Universitaria. Cabe señalar al respecto que esta evaluación sólo considera la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, de acuerdo con lo solicitado oportunamente por la institución, y que la carrera de Especialización no se ha presentado para su evaluación.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

En general, las titulaciones, la formación académica de los docentes y su experiencia profesional son adecuadas para desempeñarse como profesores de la Maestría. Se encuentra correspondencia entre el área disciplinar de formación de los docentes y las asignaturas que tienen a cargo. Se registra un escaso porcentaje de profesores que realizan actividad de investigación y tienen experiencia en la dirección de tesis.

Con respecto a las tutorías, no queda claro quiénes son los responsables de estas actividades y tampoco está indicado cómo se lleva adelante el proceso de sistematización de las mismas, que plantea la normativa. En cuanto a los directores de tesis, la información presentada resulta pertinente y se encuentra bien detallada.

La matrícula de ingresantes a la carrera ha oscilado desde el año 1997 a la fecha, entre 12 y 29 alumnos, sumando un total de 176 inscriptos, de los cuales 123 completaron el cursado. El número de graduados asciende solamente a 12.

La heterogeneidad disciplinar de los cursantes es de un amplio espectro, distribuido entre ciencias básicas, ingeniería, ciencias humanas y sociales. Resulta relevante el dato de

que aproximadamente un 20 % del alumnado ya ha realizado estudios de posgrado relativos a su disciplina de base, porque evidencia que la inscripción en esta carrera responde a necesidades específicas de su desempeño en la docencia superior, propósito que persigue la Maestría. Si bien la franja de edad de los alumnos es amplia, la media corresponde a unos 40 años, señal de que profesores con experiencia docente, apuestan a una reformulación de su práctica educativa y reorganización de las unidades académicas, a fin de responder a las crisis, transformaciones y demandas de la sociedad.

Las becas a las que pueden aspirar los alumnos están relacionadas básicamente con una reducción de aranceles de cursos o matrículas anuales. Sería recomendable abordar esta cuestión, porque posiblemente incida en la baja tasa de graduación. No se encuentran mecanismos que liberen a los docentes de la unidad académica de algunas actividades, al menos en el momento de redactar el informe final de la tesis. Este aspecto dificulta el egreso.

La infraestructura es adecuada para el dictado de la carrera y cuenta con los equipamientos necesarios. La Escuela de Posgrado, que aglutina todas las carreras de posgrado, cuenta con un edificio de uso exclusivo. Tiene una planificación específica para los gabinetes requeridos, que prevé el mantenimiento de los equipos actuales e inversiones en los próximos tres años para renovar el 30 % de algunos de ellos (PCs y TV) y adquisición de 3 cañones nuevos. Por lo expuesto, este punto cumple ampliamente con los criterios y estándares requeridos.

El hecho de que la Biblioteca sea de uso generalizado para todas las carreras de la Regional Buenos Aires y que se encuentre en un edificio distante, representa una dificultad; por otro lado, también el fondo bibliográfico especializado en soporte papel, existente en ella, es escaso. Para superar esta dificultad, se ofrece un acceso directo a la biblioteca de la SECYT y a redes informáticas que posibilitan accesos a bibliografía. Para resolver los problemas derivados de la distancia de la biblioteca, existe personal administrativo que diariamente recoge las solicitudes de textos y luego los entrega en la Escuela de Posgrado. Cabe destacar el proceso organizativo implementado para asesorar a los usuarios de la biblioteca según sus demandas particulares, sea mediante diálogos informativos o por medio de folletos diferenciados por frecuencia de consultas.

La autoevaluación propone planes para adquisición de libros y suscripción a revistas especializadas, así como la firma de tres convenios específicos que posibiliten a los alumnos acceder a bibliotecas nacionales e internacionales de reconocida solvencia. La provisión de

recursos, planes y convenios para la mejora de los espacios académicos, equipamientos y material bibliográfico son adecuados para el funcionamiento de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad adoptada para la evaluación final es adecuada para la carrera, como así también los planes de mejoramiento para elevar la tasa de graduados, puesto que se reabren talleres destinados a la elaboración de proyectos de tesis. Los aspectos previstos en los Reglamentos de la Escuela de Posgrado para la composición y designación de los tribunales evaluadores de las tesis se corresponden con el nivel de Maestría.

Las tesis presentadas y los títulos de las que se encuentran en proceso de revisión son relevantes e indicativos del sesgo de investigación multimedial de la carrera, que propicia la instalación de estas innovaciones educativas en la docencia universitaria.

Existe investigación vinculada con la carrera; no obstante, convendría que se ampliaran las temáticas abordadas en torno a las problemáticas de la educación superior. No se presentan actividades de transferencia, aspecto que debería modificarse.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de docentes, alumnos y directores de tesis, son adecuados. Sin embargo, la baja tasa de graduación indica que es necesario realizar un análisis profundo que permita identificar si los cambios ya operados o los propuestos a futuro resultan suficientes para superar este problema.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La Maestría en Docencia Universitaria ha sido evaluada anteriormente. A partir de las recomendaciones surgidas en esa oportunidad, puede observarse que el incremento de las actividades de investigación con participación de profesores y alumnos se ha cumplido parcialmente; el desarrollo de la transferencia sigue resultando un aspecto a atender; los mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades se plantean como muy pertinentes pero, teniendo en cuenta la tasa de graduación, deberían fortalecerse; en lo que se refiere a infraestructura y equipamiento informático, se han superado adecuadamente las debilidades registradas en la anterior evaluación de la carrera.

El marco normativo y la estructura de gobierno de la carrera son adecuados. Es buena la inserción institucional que ha tenido la carrera en la unidad académica, cuyas carreras de grado son de ingeniería. El plan de estudios es apropiado. Los recursos materiales son suficientes, aunque convendría incrementar el fondo bibliográfico. Los talleres de tesis propuestos entre los planes de mejoramiento representan una instancia positiva para el logro de los objetivos de la carrera. El cuerpo académico cuenta con antecedentes suficientes

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento y supervisión, a fin de mejorar la tasa de graduación.
- Se incremente el fondo bibliográfico.
- Se desarrollen actividades de transferencia.
- Se amplíen las temáticas abordadas en las actividades de investigación y se promueva la participación de docentes y alumnos en ellas.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 353 - CONEAU – 07